

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Martorell, 29 de julio de 2008.—Joaquín Sans Pascual, Administrador Único.—49.814.

SLATER SOFTWARE LABORATORIES, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 78/08 a instancias de D. Carlos Lucas Pons frente a Slater Software Laboratories, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Slater Software Laboratories, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.187,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Madrid, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—49.834.

SOCIEDAD DE INSTRUMENTACIÓN, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta General y Ordinaria de accionistas de Sociedad de Instrumentación, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, ha acordado reducir la totalidad del capital social de la Sociedad a la cifra de trescientos quince mil trescientos un euros, (315.301 €), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones nominativas en que se divide el capital social, esto es, 900.860 acciones de 6,02 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 900.860, ambos inclusive, y representadas por títulos, a la cifra de 0,35 €, con la finalidad de restituir el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad y compensar las pérdidas que resultan del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente auditado. De acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores en este supuesto no tienen derecho de oposición.

Castellbisbal, 1 de agosto de 2008.—El Administrador Único, Vicente Carretero García.—49.499.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENVASADA ACQUAJET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALIFRESH ALIMENTOS NATURALES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada AcquaJet, Sociedad Limitada, y Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado por unanimidad en Juntas Generales de fecha 30 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada AcquaJet, Sociedad Limitada, de Alifresh Alimentos Naturales Sociedad Limitada Unipersonal, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 2 de mayo de 2008, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Se-

villa y Almería, y de acuerdo con el procedimiento de fusiones simplificadas previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin necesidad de informe de los administradores ni de expertos independientes.

Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada AcquaJet, Sociedad Limitada, está domiciliada en Valencia de la Concepción (Sevilla), Carretera Camas-Santiponce, kilómetro 4,42, Polígono Industrial Los Girasoles, avenida de los Dólmenes, 26 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.267, Folio 200, Hoja SE-44.233, Inscripción 1.ª de traslación. Con C.I.F. número B-06304984; y Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal esta domiciliada en Viator (Almería), calle Sierra de Atalaya, 1, Polígono Industrial La Juaidá e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 707, Folio 216, Hoja AL-17.595, inscripción 1.ª Con C.I.F. número B-04417523.

Se hace constar que no se han producido modificaciones en los estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, que no procede establecer tipo ni procedimiento de canje, ni fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales y que no se otorgan derechos ni ventajas para socios, expertos, administradores ni titulares de derechos especiales.

Ambas sociedades aprobaron como balance de fusión, a los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónima, el balance de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como dejar inalterada la composición del órgano de administración que ha de regir la sociedad absorbente tras la fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada AcquaJet, Sociedad Limitada, es el 1 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia de la Concepción (Sevilla), 15 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración. Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada AcquaJet, Sociedad Limitada. Alifresh Alimentos Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal, don Miguel Beltrao Ribeiro Ferreira.—50.666. 1.ª 18-8-2008

SOGESFIN GESTIÓN, S. L.

FOSTERMEX, S. L.

Edicto

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª María Cristina Diestro Manzanos contra las empresas Sogesfin Gestión, S.L. y Fostermex, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a los ejecutados Sogesfin Gestión, S.L. y Fostermex, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.516,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—50.002.

TELEUTRERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once, en la ejecución 44/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Teleutrera, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 20.830,47 euros de principal, más 4.167 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—La Secretaria, Carmen Álvarez Tripero.—50.048.

TEMPO 7 ISLAS, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 95/08 a instancias de D./ña. Bienvenida Rosario Pérez Hernández, contra «Tempo 7 Islas, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha 25 de julio de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada «Tempo 7 Islas, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 1089,94 euros de principal, más 185 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—50.069.

TEMPO 7 ISLAS, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 149/07 a instancias de don Francisco Jesús Hidalgo Carrasco, contra «Tempo 7 Islas, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha 25 de julio de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada «Tempo 7 Islas, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 795,97 euros de principal, más 136 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—50.070.

TEMPO 7 ISLAS, S. L. U.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 113/07 a instancias de D./ña. María del Pino Cebral Medina, contra «Tempo 7 Islas, S.L.U.», en el cual se ha dictado con fecha 24 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada «Tempo 7 Islas, S.L.U.», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.259 euros de principal, más 214 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Felix Ortega Ugena.—50.068.

THADER DIGITAL, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad «Thader Digital, S. A.» a celebrar en primera convocatoria en el Parque de la Compañía s/n (Consistorio municipal) de Molina de Segura (Murcia), el próximo día 30 de septiembre de 2008 a las 13.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Quinto.—Cese y nombramiento de administradores.

Sexto.—Debate sobre la situación derivada del impago por parte de algunos Ayuntamientos. Medidas a adoptar, en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Molina de Segura (Murcia), 30 de julio de 2008. Eduardo J. Contreras Linares, Presidente del Consejo de Administración.—49.874.

TONNA ELECTRONIQUE ESPAÑA, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General y Extraordinaria de socios celebrada el 30 de julio de 2008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la referida Sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Previsión gastos disolución.....	1.608,81
Total activo	1.608,81
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-398.237,46
Resultados ejercicio 2008	-136,15
Deuda con socio Tonna Electronique, S.A.....	339.881,21
Total pasivo	1.608,81

Sant Feliu de Llobregat, 31 de julio de 2008.—El Liquidador, Salvador Bertran Codina.—50.071.

TRANSMISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Administradores solidarios de fecha 27 de junio del 2008, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la socie-

dad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sala de actos de la sede social sita en calle Segura, 1, naves 9-10, polígono Oroel, Mejorada del Campo. Madrid 28840, el próximo día 22 de septiembre del presente año, a las diez horas en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora el día 23 de septiembre en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Informe sobre la situación y compraventa del terreno de Velilla de San Antonio y, en su caso, adopción de acuerdos al respecto.

Tercero.—Aumento del Capital Social y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, aprobación y firma del acta.

Complemento de la convocatoria.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la redacción dada por la ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria general incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representan, detallando, en dicho caso cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente al domicilio de la sociedad calle Segura, 1, naves 9-10, polígono Oroel, Mejorada del Campo, Madrid 28840, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente convocatoria.

Asistencia y representación.—Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. Para ello deberá cumplir con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Derecho de información.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del orden del día.

Mejorada del Campo, 27 de junio de 2008.—José María Moreno Mínguez, el Administrador Solidario.—50.652.

TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPOBLACIONES FORESTALES M.C., S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de julio de 2008, la sociedad absorbente y el 25 de julio de 2008, la sociedad absorbida, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Trasel Servicios Ambientales, Sociedad Limitada, de Repoblaciones Forestales MC, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid (sociedad absorbente) y Zamora (sociedad absorbida). Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balan-

ces de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador de ambas sociedades, Antonio Fonseca Hernández.—50.147.

y 3.ª 18-8-2008

UNISOL HUERTAS SOLARES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Ferrándiz, 38, en Málaga, el 25 de septiembre de 2008, a las trece horas en primera convocatoria o el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la Junta.

Málaga, 12 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Rubio Soler.—50.792.

VEMARE, S. L.

(Sociedad absorbente)

RECAMBIOS MANZANARES. S. A.

AUTO DISTRIBUCIÓN SOLAUTO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vemare, Sociedad Limitada» de «Recambios Manzanares, Sociedad Anónima» y «Auto Distribución Solauto, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Toledo y Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Pedro Parra Molina (Administrador Único de Vemare, S.L., y persona física representante de Vemare, S.L., Administrador Único de la entidad Auto Distribución Solauto, S.L.), Cipriano Camacho Laguna, Juan Antonio Fernández Pacheco Sánchez de Pablo y Pedro Parra Molina, representante de Vemare, S.L. (como miembros del Consejo de Administración de Recambios Manzanares, S.A.).—50.629.

1.ª 18-8-2008